

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.04 de 2010

“Por medio del cual se cambia el nombre del Comité Institucional de Ética establecido en el Artículo 30 del Acuerdo No.06 de 2005”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por
el literal f del Artículo 15 del Estatuto General de La Universidad del Sucre, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Acuerdo No.06 de 2005 se creó el Estatuto de Investigación y se derogaron los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 de 2004;
- Que el Artículo 30 del Acuerdo No.06 de 2005, establece que el Consejo Académico deberá crear el Comité Institucional de Ética y reglamentar su funcionamiento;
- Que la Resolución 28 de 2005 creó el Comité Institucional de Ética de la Universidad de Sucre y estableció sus funciones;
- Que mediante oficio CCI-067 de fecha 27 de noviembre de 2009, la Secretaría del Comité Central de Investigación, acogiendo las recomendaciones planteadas por la Oficina de Control Interno de Gestión, recomendó el cambio del nombre del Comité Institucional de Ética por el Comité de Bioética;
- Que el Consejo Académico en sesión del 11 de diciembre de 2009 avaló dicha modificación y recomendó al Consejo Superior su aprobación;
- Que en consecuencia;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Cambiar el nombre del Comité Institucional de Ética establecido en el artículo 30 del Acuerdo No.06 de 2005 por el de Comité Institucional de Bioética, cuya conformación y funciones están reglamentadas en la Resolución No.28 de 2005 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los once (11) días del mes de febrero de 2010.

Original firmado por:
MARTHA GARCÍA DÍAZ
Presidenta (e)
Rocío A.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria